



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

4571

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000006

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 24 de julio de 2012, ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1160 de 13 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.IC.IC.Q.12.0675 y SC.IJ.DJCPTE.Q.12.146 de 24 y 30 de agosto de 2012, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 1'650.000,00 a US\$ 3'650.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP", en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 24 de julio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" de 17 de mayo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 AGO 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EFdG/cmf
Tram. 41220
Exp. 87530

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3435
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 OCT 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

